

nos mostraron; é considerando que por las derramas que se cogian en el Reyno, sus súbditos sentirian alguna fatiga, acordó que no se repartiesen mas de los doce quentos que eran necesarios para el alquiler de las bestias que habian de llevar los bastimentos al real, é al proveimiento de Alhama é Alora é Setenil, porque estas no se podian escusar. Todos los otros repartimientos mandó que cesasen, é mandó dar sus cartas para los diputados de las provincias, que no repartiesen otra suma allende de aquellos doce quentos.

En este año murió el Papa Sixto Quarto, é fué elegido por Sumo Pontífice Inocencio Octavo. Otró sí, estando el Rey é la Reyna en aquella cibdad, les vino nueva como el Rey de Portugal habia muerto por su mano al Duque de Viseo su primo, hermano de la Reyna su muger, é hijo del Infante Don Fernando su tio, hermano del Rey su padre, é de la Infanta Doña Beatriz tia de la Reyna. Este Duque de Viseo era mozo de veinte años, é como esta nueva vino dubdosa, porque unos decian que era muerto, otros que era preso; el Rey é la Reyna, por el debdo de sangre que con ellos tenia, acordaron de embiar á Don Íñigo Lopez Manrique, Obispo de Leon é á Mosen Gaspar Fabra un caballero de Aragon por embaxadores al Rey de Portugal, á le rogar con grand aficion, que si no era muerto el Duque, no procediese contra él á la muerte, fasta que con mayor piedad mirase la causa de su prision; é si era muerto, de su parte consolasen á la Infanta Doña Beatriz su madre.

Estos embaxadores partieron luego á la hora que les fué mandado, é como sopieron en el camino que el Rey habia muerto al Duque, fueron á decir á la Infanta la gran turbacion que el Rey é la Reyna ovieron de aquel caso acaescido al Duque su hijo, é á le consolar segun les fué mandado. Esta Infanta era muger discreta, é como quiera que era tierno el dolor que sintió por la muerte del Duque su hijo, especialmente porque se añadió á la muerte del Duque de Guimaranes su yerno, á quien el Rey de Portugal el año pasado habia fecho degollar por justicia; pero mostró tener aquella consolacion que persona discreta debia mostrar en tiempo de tal turbacion, y embió á regradescer al Rey é á la Reyna su buena consolacion. E como quier que la muerte de este Duque haya acaescido en reyno extraño; pero porque era de sangre real é home de grand estado, plácenos de recontar aquí la causa, que oimos haber movido al Rey de Portugal de matar á este Duque.

Segun que en las cosas acaescidas el año pasado habemos recontado, un caballero de los principales de aquel Reyno de Portugal é de mayores parientes era el Duque de Guimaranes, á quien el Rey de Portugal habia fecho degollar por justicia. El qual é los otros sus hermanos é debdos, sintiendo á graveza la poca estimacion que el Rey facia dellos, porque seyendo cercanos á su sangre no los trataba con aquella humanidad que el Rey su padre los habia tratado; notábanle ser de dura y esquivia conversa-

cion, é murmuraban dél, imponiéndole ser avariento, é injusto, é incapaz, é los otros defetos que los que aborrescen á su mayor le suelen imponer quando dél están descontentos. E de dia en dia creció tanto el odio entre ellos, que no cesaban de afean las esquividades é condiciones ásperas del Rey: las quales comparadas á la humanidad é dulce conversacion que tenian con el Rey su padre les parecian mucho mas graves é intolerables. Esta plática se estendió entre ellos tantas veces que vino á noticia del Rey como aquel Duque de Guimaranes é los otros sus hermanos é parciales maculaban sus costumbres, é afeaban con palabras la manera de su gobernacion. De lo qual se engendró entre ellos tan grand odio, que el Rey no pudiendo sufrir los mordimientos de sus súbditos pensó como los castigase. Y ellos creyendo no tener vida segura viviendo el Rey, dicese que imaginaron de lo matar, é facer Rey á este Duque de Viseo su primo. Informado el Rey de Portugal de la conjuracion que contra él se facia por algunos que se dice que la sabian, mandó prender al Duque de Guimaranes, é fecho proceso contra él, fué degollado, segun habemos dicho, por justicia. E desterró el Rey á todos sus hermanos é parciales, é mandó degollar á otros caballeros que eran participes en aquella conjuracion, é tomóles todos sus bienes. E habiendo consideracion que este Duque de Viseo era su primo, é de tan poca edad, que no podia inventar fazaña tan criminosa, le dixo que le perdonaba, é que dende en adelante se guardase de creer á ninguno que en tal yerro con falsa esperanza le pusiese. Muerto aquel Duque de Guimaranes, el odio concebido contra el Rey creció mas en aquellos que amaban al Duque, é desamaban al Rey; mayormente porque continuaba siempre en aquellos apartamientos y esquividades que habian seydo principio de su odio. E dixose por parte del Rey, que aquellos perseveraron en la conjuracion, que primero habian imaginado, para lo matar é tomar por Rey en su lugar á este Duque de Viseo. El qual por las palabras de exaltacion que de continuo le decian los que eran participes en la conjuracion, elevó su ánimo á subir en silla real, é con esperanza de reynar usaba de algunas pompas é cerimonias que á ninguno son debidas, salvo á Rey. Allegábase á esto el vano conocimiento de algunos que presumiendo saber las cosas futuras, le decian que habia de ser rey é le pronosticaban el reyno, porque la fortuna de su nascimiento le era favorable para lo haber. E como los reyes, aunque son humanos, pero por experiencia vemos tener alguna especialidad divina, que naturalmente face imprimir en los ánimos de sus súbditos un amor reverencial para los servir é conservar: dixose que algunos de los que sopieron la verdad de la conjuracion, por gratificar al Rey, é no caer en yerro tan feo como es matar á su príncipe, le descubrieron el peligro que contra su persona se ordenaba; é le informaron de los lugares é tiempo é formas como se habia de executar su muerte. El Rey, informado de la conjuracion, recelando que la dilacion no le fuese peligro-

sa, anticipóse á la atajar. Y entrando una noche este Duque en su cámara, el Rey movido de ira fué contra él con un puñal; «¿E tú, traidor, dixo él, ¿piensas matarme, é reynar en mi lugar? Por cierto si mi brazo me ayuda, tu corazon no verá ni «habrá lo que piensa.» E diciendo esto dióle dos puñaladas, é luego cayó muerto. Fizo prender ansimesmo al Obispo de Eborá (1), un Perlado de gran suficiencia, que se dixo ser participe en la conjuracion; é murió luego en la estrecha cárcel en que le puso. Fizo ansimesmo justicia de otros algunos caballeros, que se dixo que eran participes en aquel delito; é otros muchos fuyeron, é vinieron para Castilla. E así feneció aquel Duque, é todos aquellos que se dixo haber entendido en aquella conjuracion. Verdad es que los Reyes deben fuir de toda execucion acelerada, é sin oír primero no deben facer justicia, especialmente por su mano. Otró sí deben ser humanos é tratables con sus naturales, pero dado que no lo sean, é tengan otros defetos, los súbditos no han de ser jueces de su rey; porque Dios que los puso por sus vicarios en la tierra, reservó este juzgado para sí. Leemos en muchas historias haber acaecido conjuraciones contra sus príncipes; las quales si se descubren é no vienen en efecto, redundan en perdicion de los conjurados; é si se executan es mucho peor, porque habemos visto por experiencia, é leído en historias seguirse muy mucho mayores muertes é destrucciones en las tierras do se imagina é pone en obra el crimen tan detestable, como es matar é perseguir los súbditos á su Rey.

CAPÍTULO XXXVI.

Síguense las cosas pasadas en el año de mil é quatrocientos é ochenta é cinco años. Como el Infante Moro hermano del Rey de Granada tomó la cibdad de Almería, é lo que ende fizo.

Recontado habemos en las cosas acaescidas en el año pasado, como el Rey de Granada mozo estaba en la cibdad de Almería, esperando que viniesen á su obediencia los caballeros é cabeceras é las cibdades é villas de aquel Reyno que no estaban en su partido; é como el Rey é la Reyna le proveian de dineros é de las otras cosas que le eran necesarias, é mandaron dar sus cartas para las cibdades é villas é castillos que eran en comarca de Almería, para que le favoreciesen faciendo guerra á los lugares de moros que no le obedescian. E porque el Rey viejo su padre era tan impedido de enfermedades que no podia gobernar su Reyno, ni salir fuera de la Alhambra de Granada; los moros se llegaron á un Infante hermano de aquel Rey viejo que se llamaba Muley Bahadeli, porque conocian que era hábile para defender la tierra de los moros, é guerrear la de los christianos. Este Infante trató con algunos alfaquíes que estaban en Almería, que le diesen entrada de noche en la cibdad, para prender al Rey

(1) Don García de Meneses, el mismo que entró de Capitan en Castilla, cuando el Rey Alonso V disputaba esta corona á la Reyna Doña Isabel. Faria, *Epit. de las Histor. Portug.*, p. 3, cap. 14.

mozo, porque era amigo de los christianos, é los queria meter en el Reyno de Granada. E los alfaquíes con otros moros de la cibdad aceptaron el trato que les fué movido, á fin de destruir al Rey mozo, porque recebia ayuda de los christianos. Y el Infante mozo, con cierta gente de caballo é con cierto numero de peones, entró en la cibdad de Almería, por el lugar que le dieron los alfaquíes con los otros moros que con ellos eran en el trato. Y el Rey mozo salió fuyendo de la cibdad, é fué á la tierra de los christianos, donde se pudo salvar. Y el Infante entró en la casa donde estaba é mató un hermano del Rey mozo de pequeña edad é á los otros que pudo haber de su parcialidad, é apoderóse de la cibdad, é púsola en obediencia del Rey viejo su hermano. Despues, pasados algunos dias, los moros conocidas las enfermedades del Rey viejo é como no tenia fuerzas para defender la tierra, tomáronle, é con su muger é algunos servidores le pusieron en una fortaleza; donde murió dende á pocos dias. Y en su vida alzaron por Rey de Granada á este Infante su hermano Muley Bahadeli; y el Rey mozo vino á donde estaba el Rey é la Reyna.

CAPÍTULO XXXVII.

Como entró el Conde de Cabra con otros caballeros á facer guerra en ciertos lugares del Reyno de Granada.

Entretanto que el Rey é la Reyna estaban en Sevilla el invierno deste año, los caballeros é capitanes que dexaron por fronteros en las cibdades de Écija é Jaen y en los otros lugares del Andalucía, ficieron, segun habemos dicho, algunas entradas en tierra de moros, é sacaron captivos é ganados aunque pocos: porque los moros con sus bienes estaban retraidos en las sierras y en otros lugares defensibles, por miedo de la guerra que contiamente les era fecha. De las quales entradas, por no haber seydo en tanta cantidad, ni haber pasado recuentos ni fechos de armas, no se face aquí memoria. Pero acaesció que el Conde de Cabra é Martín Alonso, Señor de Montemayor, é Don Diego de Castriello, Comendador mayor de la Orden de Calatrava, é Diego Lopez de Ayala, capitan de cierta gente de las hermandades, é con la gente de las cibdades de Úbeda é Baeza donde era Corregidor, é Pero Ruiz de Alarcon, con la gente de su capitania, é Francisco de Bovadilla, Corregidor de las cibdades de Jaen é Andújar con las gentes de aquellas cibdades, por el aviso que ovieron de algunos adalides, acordaron de facer una entrada en tierra de moros, é pasar adelante una legua de la cibdad de Granada hácia la Sierra Nevada á facer guerra en dos lugares que se llaman el uno Nibar, y el otro Guájar; considerando que los moradores destos dos lugares, pensando estar en tierra mas segura, no ternian tanto cuidado de se guardar. Estos capitanes que habemos dicho con sus gentes entraron en tierra de moros contra aquellos dos lugares, llevando por guía los adalides que sabian la tierra. El capitan Pero Ruiz de Alarcon, que era caballero esforzado

y experimentado lo mas de su vida en la guerra de los moros, veyendo que entraban muy adentro en la tierra de los enemigos, dixo al Conde de Cabra é á los otros caballeros que estaban juntos, que debían con mayor diligencia dar órden en la seguridad de la salida, que en la manera de la entrada; porque la gente que va á facer semejante guerra, está dispuesta á obedecer su capitan quando entra, mucho mas que quando sale, y lleva las fuerzas mas vivas quando va á facer, que quando vuelve de haber fecho. É quier sea por cansacio de lo que han trabaxado, quier por orgullo del vencimiento que han habido, con deseo de salir de la tierra agena é volver á la suya, no guardan aquella órden en la salida que tovieron en la entrada. E por tanto, dixo él, que se debia poner en los pasos é vados por do habia de salir tal recabdo de gente, que no recibiesen daño al tiempo de la vuelta. E por las amonestaciones deste capitan, el Conde é los otros caballeros pusieron mucha guarda en los vados é pasos de las sierras por donde habian de salir. Estos capitanes que habemos dicho, entraron á aquellos dos lugares, y embiaron corredores adelante, é tomaron los ganados é prisioneros que pudieron. E como fueron sentidos, salieron de la cibdad de Granada gran multitud de moros á pié é á caballo con el Infante que habian tomado por Rey. El qual embió luego de sus gentes á tomar la delantera, é los vados é pasos por do entendian que los christianos habian de volver; pero no los pudieron tomar, por la gran guarda que en ellos estaba puesta. Y el Rey moro vino empos de los christianos que se volvian con la presa. El Conde é los otros caballeros, como vieron venir al Rey, é los moros contra ellos, pusieronse en órden de batalla, é tornaron contra los moros, que venian firiendo en la reguarda. E los moros quando vieron que los christianos tornaban contra ellos, volvieron las espaldas, é pusieronse en fuida, é los christianos fueron empos dellos, pero no los siguieron mucho, por recelo de caer en alguna celada. Los moros visto que los christianos no osaban ir adelante, volvieron contra ellos, con grandes alaridos, segun costumbre de pelear; y en aquella vuelta firieron en los christianos que iban en la reguarda, é allí quedaron muertos algunos. Esforzáránse los moros para los seguir mas adelante, salvo porque el Conde é los otros capitanes volvieron tres veces contra los moros, é los resistieron peleando con ellos; é acordaron de se juntar todos é ponerse en una cuesta, donde los moros no podían subir salvo á gran daño suyo. E así estuvieron los unos á vista de los otros, é ninguna de las batallas osaba acometer á la otra, por la indisposicion de los lugares do estaban. Al fin los christianos así porque la noche se acercaba, como porque no habia indisposicion en el lugar do estaban para pelear; considerando que si cometiesen la pelea, recibirian mayor daño viniendo, que los moros seyendo vencidos, acordaron de se volver con alguna parte de la presa que pudieron llevar, por los lugares é pasos por do habian puesto las guardas; las quales fa-

llaron que habian peleado con algunos peones de los moros; que habian subido la sierra por tomar la delantera; é visto que los no podían tomar, volviéronse é dexaron la sierra. E los christianos como vieron volver á aquellos peones moros, fueron contra ellos, é mataron algunos; porque no pudieron ser socorridos de los otros moros de caballo que habian quedado al pié de la sierra. E fuera mayor el vencimiento que ovieron los christianos, salvo que los lugares do aquella hacienda acasció, eran peligrosos, y estaban cercados por tantas partes de los moros, que los christianos no osaban seguirlos, ni continuar la victoria que parecia ofrecérseles: porque acordaron de estar siempre juntos en una batalla, é no consentian salir á ninguno della, salvo á aquellos que mandaban ir contra los moros quando era necesario. Y en esta forma pasaron los christianos aquella jornada, sin recibir el daño grande que recibieran, sino guardaran la órden que guardaron.

Pónese aquí este recuento, no porque fuese en gran daño de los unos ni de los otros, mas porque fueron libres los christianos, de ser todos perdidos, por el buen consejo que ovieron en mirar tanto é mas la seguridad de la salida que la forma de la entrada.

CAPÍTULO XXXVIII.

De las cosas que pasaron en Sevilla, estando el Rey é la Reyna en aquella cibdad.

Estando el Rey é la Reyna en la cibdad de Sevilla, vino á ellos un Nuncio del Papa con poderes para facer ciertas cosas en los Reynos de Castilla é de Leon, especialmente para haber la posesion del Arzobispado de Sevilla, que vacó por fin de Don Íñigo Manrique, Arzobispo que fué de aquella Iglesia; de la qual el Papa habia proveido á un Cardenal que era su Vicecanciller, natural de la cibdad de Valencia (1). Desta provision no plogo al Rey ni á la Reyna, porque entendian ser en deservicio de Dios é suyo, é respondieron á aquel Nuncio, é por sus letras notificaron al Papa en como aquella Iglesia era una de las mas principales de sus Reynos, é tenia tierras cercanas á la tierra de los moros; é que no era razon que fuese della proveida persona estrangera, é no natural de Castilla, por los grandes é claros inconvenientes que de la tal provision se podrian seguir en deservicio de Dios é daño de aquella Iglesia é de las cosas della. E que para la provision de las Iglesias de sus Reynos debia esperar la suplicacion que le ficiessen ántes que dellas provyesese, segun fué asentado con el Pontífice pasado. Y especialmente de aquella Iglesia de Sevilla, de la qual por ser tan insigne era necesario que fuese proveida persona natural dellos que no esto-

(1) El MS. del Escorial añade aquí una cláusula, tomada al parecer de alguna nota marginal, que dice así: «Este se llamó Don Rodrigo de Borja, que habia venido primero por Legado del Papa, y despues fué Papa Alexandro Sesto.»

viese absente de la tierra; porque de la ausencia del Perlado se podrian seguir grandes é irrecuperables daños, así en las tierras de Iglesia, como en todas aquellas comarcas do está colocada. E certificaron á Su Sanctidad, que guardando lo que complia á sus conciencias como cathólicos príncipes, quando alguna Iglesia acasceria vacar en sus Reynos, siempre le suplicaban por personas dinas, é quales complian á servicio de Dios é suyo, é á la buena administracion de las Iglesias. Por ende le suplicaban que lo remediase de tal manera que no oviesen lugar los manifestos inconvenientes que de aquella provision se podrian seguir. El Papa habida su informacion, condescendió á la suplicacion del Rey é de la Reyna, é tovo manera como aquel Cardenal Vicecanciller resinase en sus manos la provision que el fizo; é tornó á proveer de aquel Arzobispado de Sevilla á Don Diego Hurtado de Mendoza, Obispo de Palencia que fué Patriarca de Alexandria é Cardenal de España, por quien habian suplicado; é de la Iglesia de Palencia á Don Alonso de Búrgos Obispo que era de Cuenca, Capellan mayor de la Reyna; é de la Iglesia de Cuenca proveyó á Don Alonso de Fonseca, Obispo que era de Avila; é proveyó de la Iglesia de Avila á Don Fernando de Oropesa, Prior del monesterio de Sancta Maria de Prado, de la órden de Sant Hierónimo, Confesor de la Reyna. Todas estas traslaciones é provisiones fizo el Papa, segun que por el Rey é por la Reyna le fué suplicado: porque fué informado que miraban primero si las personas por quien le suplicaban eran dinas de la dinidad que les procuraban.

CAPÍTULO XXXIX.

De la diligencia que el Rey é la Reyna mandaban poner en examinar los Corregidores si usaban retamente de la justicia é de los cargos que tenian en las cibdades.

Estando en la cibdad de Sevilla, mandaron el Rey é la Reyna que se ficiese la visitacion que se solia facer en las cibdades é villas é provincias de sus Reynos, para saber si los Corregidores é otras personas que tenian en ellas cargo de justicia, la administraban retamente; é si por aficion de personas condenaban á algunos, ó por interese que tenían relevaban ó otros de la pena que merecian, ó si eran negligentes en ella; é mandaban executar las penas en aquellos que en esto fallaban culpantes. Otrosí mandaron que los Corregidores ficiessen sus residencias en las cibdades é villas, do habian tenido cargo de justicia, en fin de cada un año, segun las leyes de sus Reynos lo disponen. Y en esto tenian grande solicitud, que ninguno osaba corromper la justicia, ni ser negligente en ella. E porque fueron informados que algunos caballeros é cibdadanos é otras personas por su propria autoridad tenían entrados algunos términos é dehesas é otras tierras de las cibdades é villas de sus Reynos, é las habian apropiado á sí, haciendo particular de uno lo que era comun de todos; embiaron pesquisidores á las cibdades é villas, los quales habida informa-

cion, ficiéron restituir á las cibdades é villas todas las tierras é términos que los caballeros é otras personas habian tomado. E los que fallaron plantados de viñas é huertas, é otros qualesquier frutos, los ficiéron talar é arrancar, de manera que todos quedaron esentos para los pueblos. E tambien mandaron que se guardase la prohibicion que la Reyna fizo del juego de los dados, é de tal manera mandaban executar la pena en la persona que los jugaba, que ninguno los osaba jugar; é las penas que desto se habian, mandábanlas distribuir en cosas pias. E ántes que los Corregidores fuesen recibidos en las cibdades, juraban estas cosas que por el Rey é por la Reyna fueron ordenadas. «Primera-mente, que bien é diligentemente é con toda lealtad usaria de aquel oficio de justicia que le daban en cargo. Otrosí, que no tomara alcalde, ni alguacil, ni escribano, por ruego ni intercesion de persona alguna, varon ni muger. E que no serian naturales del lugar do toviese el oficio, ni de los otros lugares sujetos á su jurisdiccion; é que fuesen los mejores é mas hábiles que para aquel oficio pudiese haber. Otrosí, que no se juntaria, ni faria, parcialidad con alguno ni algunos regidores ni caballeros ni otras personas de los tales pueblos, salvo que igualmente ternia á todos en justicia quanto á él posible fuese. E no recibiria daño, ni aceptaria promesa de ninguna persona, durante el tiempo de su oficio; ni consentiria á sus oficiales ni á su muger ni á sus hijos, ni á otra persona alguna, de cuya mano haya de venir á él, que reciba mas de su salario é derechos que justamente debiere haber. Otrosí, que lo mas presto que podrá, sacará copia de las sentencias que son dadas en favor del lugar do es Corregidor, sobre los términos; é se informará quales dellas estan executadas, é las que fallaren que no estan executadas, ó despues las tornaron á tomar contra el tenor de las tales sentencias, que las fará luego executar, é dexar los tales términos libres é desembargados á la cibdad, villa ó lugar de donde fueren; é fará execucion en bienes de la persona que así tiene ocupados los términos con el tenor de las tales sentencias, por la pena en ellas contenida. Pero si de la tal execucion se temiese escándalo, ó otra gran dificultad, que fará relacion dello al Rey é á la Reyna, ó lo embiará al su Consejo lo mas presto que podrá. Otrosí, que no llevará, ni consentirá llevar á sus oficiales mas derechos de los que justamente debieren haber, segun la tabla que oviere escripta dellos en el lugar donde fuere; é sino la oviere, que la mande facer con acuerdo de los oficiales del Consejo, é poner en lo público de su audiencia; é que por aquella tasa llevarán los derechos é no mas, é que executaria las penas de los que lo contrario ficiessen. Otrosí, que no llevaria ni consentiria á sus oficiales llevar derechos de execuciones por ningun contrato ni obligacion, ó de sentencia de que se pidiere execucion, fasta que el señor de la debda sea pagado é contento. E que por un contrato é obligacion é

sentencia, é por una debda no llevará mas de un derecho, segun lo quieren é disponen los derechos é las leyes del Reyno. Otrosí, que no dará, ni consentirá á sus oficiales que den dádivas ni presentes, ni farán promesas de les dar presentes á persona alguna de las que continamente residen en corte, ni á sus mugeres é hijos, ni á oficiales, ni á otras personas, para que vengan á la mano de aquellas *directè* ni *indirectè*. Otrosí, que no llevará ningunas penas de las que disponen las leyes, sin que primero las partes sean oídas é vencidas é sentenciadas. Otrosí, que á todo su leal poder defenderá la jurisdiccion real en los casos que segun derecho no deba ser ocupada. Iten, que ni pública ni ocultamente, *directè* ni *indirectè* no procurará que le sean leídas cartas de los jueces eclesiásticos, para que sea impedida de guardar y executar la jurisdiccion real: porque como el Rey é la Reyna quieren que la jurisdiccion eclesiástica sea guardada, así quieren que su jurisdiccion real no sea usurpada. Otrosí, que las penas ordenadas por las leyes, que pertenescen á su cámara, é l ni sus oficiales no las ocuparán; mas luego que fueren sentenciadas por sentencia pasada en cosa juzgada, porná diligencia en las cobrar é poner en depósito en poder del escribano del Consejo, para que estén allí de manifesto, y el limosnero pueda poner cobro en ellas; y embio lo mas presto que podrá relación dellas al limosnero para que las cobre. Otrosí, que no aceptará ruego, ni carta, ni mensagería que le sea fecha en favor de algunas personas del pueblo donde estoviere, por palabra ni por escrito, aunque sea de qualquier persona de las que andan en la corte é contino residen en su servicio. Otrosí, que castigará é fará castigar á sus oficiales las blasfemias, é juegos prohibidos, é los otros pecados públicos é no porná penas para sí ni las llevará. Otrosí, que no llevará, ni consentirá llevar á sus oficiales las acesorias, ni vistas de procesos para las sentencias que diere. Otrosí, que fará á sus oficiales que juren todo aquello que el Corregidor jurare, ántes que les sea dado el oficio é la administracion dél. Iten, que guardará é fará guardar á sus oficiales las leyes del quaderno de las alcavalas, fechas por el Rey é por la Reyna, de la manera que se ha de tener en el demandar de las alcavalas á los labradores é oficiales, para que no sean fatigados indebidamente.»

CAPÍTULO XL.

De la embaxada que embió el Rey de Fez, é de la diligencia que se facia para la guerra de los moros.

Segun en otras partes desta Crónica habemos dicho, el Rey é la Reyna tenían mayor voluntad de facer guerra á los moros, que la tovieron ninguno de los Reyes sus predecesores; é tan grand afición mostraban á las cosas que para la proseguir eran necesarias, que pareció ser movidos á ella por alguna divina inspiracion; porque su pensamiento é trabajo contino era mandar guardar los puertos por

tierra é tener gran flota de navíos por la mar, porque no pasase gente, ni caballos, ni mantenimientos de los Reynos de Africa á proveer el Reyno de Granada. Otrosí, mandaban poner gran diligencia en fornescer el artillería, é tener bien pagada la gente de armas de los sueldos é tierras que les mandaban dar cada año. E de lo que se cogia de la Cruzada é subsidio de la clerecia, é de las penas que se ponian á los que habian judaizado, é se reconciliaban á la Iglesia, é de las otras sus rentas ordinarias, é de todas las partes que podian haber dineros, mandaban distribuirlo en las cosas de la guerra. E porque su fama era divulgada por todo el mundo, especialmente por los Reynos de Africa, el Rey de Fez les embió sus embaxadores con presentes de caballos é jaeces para el Rey, é sedas é perfumes para la Reyna, é otras cosas de las que hay en aquella tierra. Y embióles á suplicar que le tovisen en su buena gracia, é le oviesen por recomendado, é mandasen á sus capitanes que andaban en armada por la mar, que no ficiesen guerra á sus gentes, é que él queria ser su servidor en todas las cosas que le mandasen. El Rey é la Reyna gelo embieron á regradescer, é respondieron á los moros embaxadores, que mandarian á sus capitanes é gentes que guardaban la mar, que no ficiesen daño á sus moros, tanto que ellos no lo ficiesen á los christianos, ni pasasen al Reyno de Granada gentes, ni armas, ni caballos, ni mantenimientos. Otrosí el Rey de Portugal embió su embaxador al Rey é á la Reyna, notificándoles la muerte del Duque de Viseo, de la qual relatamos en las cosas escritas en el año pasado; y embió á decir las razones que le habian movido á lo facer. E mandó á su embaxador que les mostrase la pesquisa que se fizo contra los que habian conjurado de lo matar; é las otras cosas que habian pasado cerca de aquella muerte. E que les rogaba que considerando el crimen tan detestable como contra su persona se queria facer, le relevasen de culpa, é apartasen de sus ánimos todo mal concepto, si alguno por este caso tenían.

CAPÍTULO XLI.

Como el Rey é la Reyna mandaron juntar sus gentes, y el Rey entró en el Reyno de Granada.

El Rey é la Reyna el año pasado habian dado sus cartas de apercebimiento para algunas gentes de armas é peones de Castilla; por las quales les embieron á mandar que estoviesen prestos para venir á la cibdad de Córdoba en el mes de Marzo siguiente, para la guerra que entendian continuar contra el Rey é moros del Reyno de Granada, á donde el Rey en persona habia de ir. E partieron de la cibdad de Sevilla para la cibdad de Córdoba, é con ellos el Principe Don Juan, é las Infantas Doña Isabel é Doña Juana é Doña María sus hijos; y el Cardenal de España, é los otros caballeros é oficiales que por su mandado continaban en su corte. E luego como fueron en la cibdad de Córdoba, embieron á llamar todos los caballeros é gentes de caballo é de pié que

habian mandado apercebir. E vinieron á su llamamiento el Maestre de Santiago, y el Maestre de Alcántara, y el Duque de Medinaceli, y el Duque de Nájera, é Don Juan de Guzman, fiijo del Duque de Medinasidonia con la gente del Duque su padre, y el Conde de Benavente, y el Marqués de Cáliz, y el Conde de Cabra, é Don Bernardino de Mendoza, Conde de Coruña, é Don Pedro Enriquez, Adelantado mayor del Andalucía, é Don Alonso, Señor de la Casa de Aguilar, é Don Francisco de Estúñiga con la gente del Duque de Plasencia su padre, é Martin Alonso, Señor de Montemayor, é Don Hurtado de Mendoza, capitan de la gente de armas del Cardenal de España su hermano, é Luis Hernandez Puertocarrero, Señor de Palma, é Diego Fernandez de Córdoba, Alcayde de los Donceles, é Pero Carrillo de Albornoz, capitan de la gente de armas que embió Don Inigo Lopez de Mendoza, Duque del Infantazgo, é Juan de Villafuerte, capitan de la gente de armas que embió Don Garcíalvarez de Toledo, Duque de Alva, é Garcilaso de la Vega, capitan de la gente de armas que embió Don Lorenzo Suarez de Figueroa, Conde de Feria. Otrosí vinieron caballeros y escuderos que tenían tierras é acostamientos del Rey é de la Reyna, é los peones que embieron á mandar que viniesen de las provincias de Vizcaya é Guipúzcoa, é Castilla la Vieja, é de Alava, é de Rioja, é de las Asturias de Oviedo, é del Reyno de Leon, é de todas las cibdades é villas é tierras que embieron á llamar. Otrosí vinieron á servir á esta guerra los homes fijos-dalgo, que gozaban de franquezas por razon de su fidalguía. Don Pedro Fernandez de Velasco, Condestable de Castilla é Conde de Haro, no fué llamado. E como quier que le embieron á mandar que residiese allende los puertos con el cargo de la justicia de aquellas partes, pero respondió al Rey é á la Reyna que por quanto él estaba para servir á Dios é á ellos en aquella guerra, les suplicaba que no le constriñiesen á que ficiese lo contrario; porque no era honra suya, seyendo su Condestable é yendo el Rey á la guerra de los moros, quedar él sin le servir en ella por su persona. E luego vino á la cibdad de Córdoba, é vinieron con él Don Beltran de la Cueva, Duque de Alburquerque, é Don Pedro de Estúñiga, Conde de Miranda, é Don Alonso Tellez Giron, Conde de Ureña sus yernos, é Don Bernardino de Velasco, su fiijo, Señor de Pedraza, é Don Sancho de Velasco, su hermano. E todos estos Duques é Condes é Maestres é caballeros vinieron cada uno con la gente de su casa, que les fué mandado traer aderezada con grandes arreos de guerra, los quales se presentaban con las esquadras de la gente que traían delante el palacio real. Vinieron ansimesmo á su llamamiento las gentes de caballo é de pié del Andalucía. Otrosí mandaron traer gran número de bueyes de las tierras de Avila é de Segovia, é de otras partes; é carros para llevar las lombardas, é otros tiros de pólvora, é las escalas, é mantas é gruas y ingenios, é otros pertrechos para combatir: con lo qual venian carpinteros con sus ferramien-

tas, é ferreros con sus fraguas, que andaban de contino en los reales y en todas las otras partes por do se llevaba el artillería, é maestros lombarderos, y ingenieros, é pedreros que facian piedras de canto é pelotas de fierro, é todos los maestros que eran necesarios, é sabian lo que se requeria para facer la pólvora, é para todos aquellos oficios, é para todas las cosas que eran menester. De cada lombarda daban cargo á un home, para que solicitase de tener la pólvora, é todos los aparejos que le fuesen menester, de manera que por falta de diligencia no dexasen de tirar. Otrosí mandaron que dos capitanes con la gente de caballo é de pié de sus capitanías andoviesen de contino en la guarda del artillería é de la pólvora. E como las cosas necesarias al artillería é á los pertrechos fueron aderezadas, vinieron luego gran número de bestias é carros alquilados, é homes que los traían, allende las bestias que el Reyno pagaba, para llevar las provisiones de pan é de vino é de cebada; é otrosí los ganados é todas las otras cosas que eran necesarias para el mantenimiento de las gentes de la hueste. Embió ansimesmo la Reyna las tiendas grandes que se llamaban el Hospital de la Reyna; con el qual Hospital embiaba físicos é cirujanos, é ropa de camas é medicinas, é homes que servian á los feridos y enfermos; é todo lo mandaba pagar, segun lo acostumbraba en los otros reales. Todas las cosas de la guerra aparejadas en la forma que hemos dicho, el Rey é la Reyna mandaron platicar en su Consejo, en qué parte del Reyno de Granada se debia este año facer la guerra. E despues de oidos los votos, acordaron secretamente que el Rey entrar debia á poner su real sobre la cibdad de Málaga, é mandar al Conde de Castro su capitan mayor de la flota, que pusiese los navíos acerca de la cibdad, porque estoviese cercada por la mar é por la tierra. Pero acordaron que era necesario tomar primero las villas de Cazarabonela é Cartama é Coin, é todos los otros castillos é lugares que están en el valle que dicen de Sancta María, y en el valle de Cartama, que están ántes de la cibdad de Málaga; porque si estos castillos no se tomasen primero, los moros farian daño en la gente que fuese á los herbages, y en los que traxiesen mantenimientos. Los grandes señores que allí vinieron facian gastos demasiados en los vestidos é arreos de sus personas, é otrosí tenían demasiada familia de pages é servidores, é de otros homes inútiles para la guerra; é ansimesmo gastaban excesivamente en traer cada uno delante de sí muchas hachas encendidas, é facian grandes gastos en los platos de diversos manjares que se ponian á sus mesas, y en todas las otras cosas que se requieren para mostrar grandes estados; de lo qual tomaban exemplo los otros caballeros que no eran de tanto estado. E porque los gastos fechos en semejantes cosas, allende de ser inútiles, crian en los homes alguna molleza, enemiga del oficio de las armas; el Rey é la Reyna mandaron que se fablase con algunos principales de aquellos grandes señores, dándoles á entender, quanto daño é poco fruto habia en

aquellos gastos excesivos; rogádoles que los templasen, especialmente en tiempo de guerra, porque los otros tomasen exemplo dellos. Despues de habido consejo de lo que se debia facer en tierra de moros, el Rey partió de la cibdad de Córdoba en el mes de Mayo deste año; é fueron con él los Duques é Condes é capitanes que habemos dicho, é llegó á poner real á un lugar que se llama el Ponton de Don Gonzalo, que es junto con el rio de Guadaxenil. E mandó el Rey otro dia mover su real de aquel lugar, é fué para el Rio que se dice de las Yeguas, donde estovo dos dias recogiendo las otras gentes de caballo é de pié que venian por otros caminos. Otrósí llegó el artillería é pertrechos que traian fasta mil carros, delante los quales venian gran número de peones con picos é azadas, haciendo llanos los caminos é pasos en las sierras y en los lugares altos é ásperos por donde pudiesen pasar los carros. E como todos los caballeros é gentes que habemos dicho fueron juntos con el Rey en aquel lugar, movió de allí su real con las batallas ordenadas en esta manera. El avanguardia llevaba el Condestable, é con él el Duque de Alburquerque, y el Conde de Miranda sus yernos con las gentes de sus casas é con mil homes á caballo de los fijos-dalgo, é con los peones que vinieron de Castilla la vieja. E delante desta avanguardia, segun la antigua costumbre de Castilla, iba el Alcayde de los Donceles con algunos caballeros á descubrir la tierra. En otra esquadra cerca del avanguardia iba de la una parte Garcibravo Alcayde de Atienza capitán de quatrocientos homes á caballo; y en la otra parte iba otra esquadra de quatrocientos é cinqüenta homes á caballo con el capitán Pero Vaca. En otra batalla iba el Duque de Medinaceli con la gente de su casa. Y en otra esquadra iba Don Furtado de Mendoza con la gente de armas del Cardenal de España, y el Conde de Coruña, é Pero Carrillo de Albornoz, capitán de la gente del Duque del Infantadgo. En otra batalla iba el Conde de Cabra, y el capitán Sancho de Róxas con la gente de su capitania. En otra batalla iba Don Juan, hijo del Duque de Medinasionia con la gente del Duque su padre. Despues destas batallas en esta manera ordenadas iba la batalla real, en la qual iba por capitán Don Pero Manrique, Duque de Nájera. E otrósí iba en esta batalla el Adelantado del Andalucía, é Diego Lopez de Ayala, é Luis Fernandez Puertocarrero, é Pedro Ruiz de Alarcon, y el Comendador Pedro de Ribera, é Bernal Frances, é Francisco de Bovadilla, é Antonio del Aguila é Juan de Merlo, capitanes de las gentes de las guardas del Rey é de la Reyna, é de las Hermandades, é las otras gentes de armas que tenían tierras é acostamientos del Rey é de la Reyna. E cerca de la batalla real á la mano derecha iba la gente de Sevilla, é de los Obispados de Córdoba é de Jaen. E con el guion donde iba la persona del Rey, iba Don Gutierrez de Cárdenas, Comendador mayor de Leon, é Don Enrique Enriquez, su Mayordomo mayor, con todos los criados é caballeros é fijos-dalgo que eran

continuos en la casa del Rey é de la Reyna. Luego despues desta batalla iba todo el requage, é las otras bestias que llevaban las provisiones é mantenimientos para la hueste. En la reguarda de todo iban las batallas de la gente de armas del Maestre de Santiago é del Marqués de Cáliz, é con ellos iba el capitán Don Juan Manrique con la gente de su capitania. Los peones que fueron llamados, iban con sus capitanes, partidos en los lugares que fué acordado. Mandó ansimesmo el Rey á dos alcaldes é á dos alguaciles de su corte, que fuesen con la hueste; los quales con los alguaciles que el Condestable tiene facultad de poner en los reales, considerando los grandes inconvenientes que de la desórden é poco temor de la justicia se siguen en las huestes, facian tan grandes castigos en los que erraban, que la gente, aunque era en gran número iba tan atemorizada de la justicia, que no osaba facer daño en los panes ni en las viñas de la tierra de los christianos, ni menos csaba ninguno sacar armas contra otro, ni facer fuerza ni exceso, por la gran diligencia que el Rey mandaba poner en la execucion de la justicia. Como el Rey con toda la hueste entró en la tierra de los moros, por consejo de algunos escaladores é adalides que sabian la tierra, acordó de embiar á escalar una villa de los moros que se llamaba Montefrio; porque si se pudiera haber, se ganara gran parte de la tierra, é se habria mayor seguridad para la gente que iba en la hueste. E moviéronse á ello, porque fueron avisados que no habia tanta gente en aquella villa ni en su comarca para la defender; porque toda la mas gente de guerra de aquel Reyno, se habia llegado á las partes de Málaga, é á las otras villas é castillos de su comarca, por defender aquella cibdad é tierra de la guerra que sopieron que les seria fecha por el Rey este año. E como los escaladores con ciertas gentes de armas é peones la quisieron escalar, fueron sentidos, porque los moros que estaban en ella tenían tal guarda que no se pudo haber. Acaesció ansimesmo en aquel tiempo que vino una lluvia con tanta tempestad de truenos é de relámpagos, que todos fueron espantados é pensaron perecer. E la gente de la hueste que iba orgullosa, sabido que la villa no se pudo tomar, é vista la gran tormenta que vino del cielo, como pueblo movido ligeramente por opinion, imaginaron que era señal de algun infortunio que les habia de acaescer, é caidos de la esperanza que tenían, fallecieron de las fuerzas que primero mostraban. Los capitanes cada uno á sus gentes esforzábanlos diciendo, que en las grandes conquistas no era nuevo acaescer semejantes alteraciones, é que aquella gran tempestad pasada que vieron, y el tiempo sereno que veian, era señal cierta para conocer que despues de los trabajos que oviesen gozarian de la victoria que deseaban.

CAPÍTULO XLII.

Como el Rey mandó poner dos reales sobre la villa de Coin é de Cartama, é las tomó; é ansimesmo la villa de Benamaquex, é lo que en ella fizo.

Quando el Rey llegó á aquel lugar que habemos dicho, ovo consejo con el Maestre de Santiago, é con el Condestable, é con los Duques é Condes é otros caballeros que con él estaban, sobre lo primero que debian facer, porque el acuerdo que oviesen se pusiese prestamente en obra, antes que los moros se aperciesen, ni sopiesen á qual parte debian poner mayores defensas. E fué acordado en su Consejo que el Maestre de Santiago, y el su Condestable, é Don Alonso, Señor de la Casa de Aguilar, é Puertocarrero, Señor de Palma, fuesen á poner cerco sobre la villa de Cartama. Otrósí el Marqués de Cáliz, y el Conde de Coruña é Don Furtado de Mendoza con la gente del Cardenal de España, y el Adelantado del Andalucía, fuesen á cercar la villa de Coin. E mandó á estos caballeros que pusiesen estos sitios en un dia sobre estas dos villas. Y el Rey movió adelante con toda la otra gente de su hueste, é pasó allende á la villa de Alora, é asentó su real en medio de aquellas dos villas de Coin é de Cartama, en tal lugar, que podia ver á la una é á la otra, é socorrer, si fuese necesario, á aquellos caballeros que embió á las cercar. Y el dia siguiente fué con algunos caballeros á ver las disposiciones de estas dos villas, por ver donde era mas necesario que asentase su real. E conocida la disposicion de ambos lugares; como quiera que la villa de Cartama vido ser muy fuerte, é asentada en lugar áspero, pero porque conoció que la villa de Coin era mayor, é la disposicion de la tierra era mas fuerte, porque toda estaba rodeada de cuevas grandes é ramblas é de huertas é lugares é acequias é pasos que la fortificaban, acordó de poner su real sobre ella. Acaesció que el año pasado estando el Rey con su hueste en aquella tierra, los de la villa de Benamaquex, que es una villa bien cerca de Coin, trataron con el Marqués de Cáliz que querian ser Mudéxares súbditos del Rey, é acudirle con los tributos que acudian al Rey Moro, é que el Rey les asegurase sus personas é bienes, é mandase que les fuesen guardadas las viñas é olivares é frutales é panes é las otras cosas que tenían sembradas. El Rey condescendió á las humildes supplicaciones que le hicieron los de aquella villa; é mandoles guardar todos sus bienes, é no les fué fecha guerra ni daño. E los de la villa hicieron pacto con el Rey de ser sus súbditos, é de facer guerra é paz por su mandado, é acoger sus gentes, é le acudir con los tributos que al Rey Moro solian dar.

Despues que el Rey é sus gentes partieron de aquella tierra, luego los de la villa rebelaron, é acogieron á los moros, é dieronles favor en la guerra que facian á los christianos. Conocido aquel engaño que habian fecho, el Rey indinado contra ellos, dixo: «Yo faré que la pena destes sea temor á otros,

»para que guarden lealtad por fuerza, quando no la guardaren de grado». E luego mandó combatir aquella villa, é tanta fué la ballestería y espingardas é otros tiros de pólvora que tiraban al muro, que los moros que lo guardaban perdieron la fuerza, é la gente del Rey que la combatia, pudo llegar los bancos pinjados é las mantas al muro; é los moros lo desampararon, de manera que los christianos entraron en la villa. Y el Rey mandó facer justicia de los moros que en ella estaban, é fueron puestos á espada é aforcados ciento é ocho moros principales della. E mandó que se tomasen captivos todos los otros, é las mugeres é criaturas que en ella fallaron, é mandó quemar la villa, é derribar el muro. Tomada é derribada la villa de Benamaquex, embió el Rey á uno de los adalides que venian en su hueste, que se llamaba Gonzalo Arias, é un intérprete de arábigo, á facer saber á los de la villa de Coin la justicia que se habia fecho en los moradores de Benamaquex; por ende, que les mandaba que entregasen luego la villa á sus gentes, porque no recibiesen el daño que veian padecer á sus vecinos. Los de aquella villa de Coin no quisieron oír la fabla, ni facer partido, é pusieronse en defensa, é salieron á escaramuzar con la gente que el Rey habia embiado delante á la sitiar. E luego el Rey mandó poner las estanzas en tales lugares que la gente no recibiese daño, pero no se pudieron asentar por todo el circuito de la villa, por la grand aspereza é disposicion de los lugares do está asentada. E mandó poner guardas é sobreguardas y escuchas, porque fuese sabido si los moros de las seranías que estaban cercanas á aquella villa se moviesen á venir á ella; é mandó poner guardas en los caminos, porque las requas de los mantenimientos que continuo venian al real no recibiesen daño. Otrósí porque entendió ser necesaria mas gente para fortificar el sitio que mandó poner sobre la villa de Cartama, embió al Duque de Alburquerque, é al Conde de Miranda con la gente de sus casas, é al capitán Alonso Osorio, é á Garcilaso capitán de la gente del Conde de Féria, é á Pedro Carrillo, capitán de la gente del Duque del Infantadgo é á Juan de Ayala, Señor de Cebolla, é al capitán Pero Vaca, é á Juan Arias de Avila, señor de Torrejon consus gentes, los quales serian fasta en número de cinco mil homes á caballo, é diez mil peones ballesteros é lanceros y espingarderos, para que estoviesen con el Maestre de Santiago, é con el Condestable, é con los otros caballeros que primero habia embiado á poner sitio sobre aquella villa, porque de todas partes estoviese cercada, y ellos fuesen mas seguros de la multitud de los moros que estaban en las sierras cercanas; y embióles ansimesmo parte del artillería para la combatir. Sabido por el Rey Moro como el Rey mandó sitiar aquellas dos villas, luego embió á aquellas partes algunos caballeros é peones para facer guerra á las gentes del real que salian al herbage, é á los que traian los mantenimientos, los quales tomaron algunas bestias que venian con bastimento para la hueste, é los homes que venian con